

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartadó, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN No. 220/2024
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	MARLLY ELENA PEINADO ACOSTA
DEMANDADO	DISTRIBUCIONES LA CARRETA TODO COLANTA S.A.S.
RADICADO	05045 31 05 001 2019 00495 00
TEMAS Y SUBTEMAS	PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO
DECISIÓN	REQUIERE APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA

El 17 de noviembre de 2023, se celebró audiencia de acuerdo con el artículo 77 de Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, en la cual se decretaron las siguientes pruebas de oficio a cargo de la demanda DISTRIBUCIONES LA CARRETA TODO COLANTA S.A.S., las cuales consisten en lo siguiente:

- "1.- Reporte individual de pago de aportes a seguridad social durante la incapacidad.*
- 2.- Comprobantes de pago de las incapacidades efectuadas por la empleadora a la trabajadora.*
- 3.- Comprobantes de nómina pagados a la demandante durante la relación laboral hasta la fecha."*

A la fecha no se evidencia que la parte demandada, haya cumplido con la carga impuesta, por lo que **SE REQUIERE** al apoderado judicial de DISTRIBUCIONES LA CARRETA TODO COLANTA S.A.S., para que en el término de diez (10) contados a partir de la notificación del presente auto en estados, allegue las pruebas solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fe6e0f476a45ce680352932da608aefaa48cc4d97f67ccabe5f94dbe0c7d739**

Documento generado en 14/03/2024 01:53:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>